



Acta número: 115  
Fecha: 19/septiembre/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputada Patricia Hernández Calderón y Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.  
Inicio: 10:16 Horas  
Instalación: 10:21 Horas  
Clausura: 12:03 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 24/septiembre/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, manifestado la Diputada Patricia Hernández Calderón, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva, asumía la Presidencia para el desarrollo de la Sesión, ante la ausencia del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien se encontraba cumpliendo funciones propias de su encargo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva



Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Siendo las diez horas con veinte minutos se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del



Estado de Tabasco, para que se contemple dentro del transporte público en todas sus modalidades, un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso para personas con discapacidad, adultos mayores o embarazadas; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos se integraron a los trabajos la diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al 17 de septiembre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al 17 de septiembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva



Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Sergio Arratia Jiménez, Subdirector de Información Política de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite escrito de petición del Ciudadano José del Carmen de la Cruz Sánchez, quien solicita Juicio Político en contra de la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. 3.- Oficio firmado por la Diputada Julieta Macías Rábago, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 4.- Circular remitida por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

A continuación, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La solicitud de Juicio Político presentada por el Ciudadano José del Carmen de la Cruz Sánchez, se turna a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, para que proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria



del Título VII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco. El acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. En cuanto al oficio y a la circular remitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, envíense los acuses respectivos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días Diputada Presidenta, amiga Patricia Hernández Calderón, Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, público asistente, trabajadores de este Congreso de base y de confianza y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Los que suscribimos Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas, es una tarea fundamental que por mandato constitucional le corresponde llevar a cabo al Poder Legislativo, depositado en el Congreso del Estado; con la finalidad de asegurar que los recursos públicos sean ejercidos con eficiencia, eficacia y honradez y acorde a los mandamientos de las leyes aplicables en la materia. Segundo.- En nuestro Estado, dicha tarea, en sus inicios se realizaba con el apoyo de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, dependiente del Congreso del Estado, encargado de glosar y fiscalizar las cuentas públicas, así como de entregar los informes técnicos y financieros a las distintas



comisiones inspectoras de hacienda, para que éstas emitieran sus dictámenes y fueran sometidos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, quien determinaba, lo conducente, con base en lo señalado por la ley y los soportes documentales que le fueran presentados de manera oportuna, y que los informes técnicos, financieros y los demás soportes documentales se entregaran al Congreso, teniendo además facultades para ordenarle la práctica de visitas, inspecciones y auditorias relacionadas con las cuentas públicas a los entes fiscalizables entre otras facultades. De igual manera, la Contaduría Mayor de Hacienda, coordinaba sus atribuciones con la Gran Comisión y con la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Cuarto.- Con fecha 03 de octubre del año 2002, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, actuando como parte del Constituyente Permanente, aprobó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objeto de crear el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de naturaleza desconcentrada, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, su funcionamiento y sus resoluciones. Quinto.- Lo anterior fue justificado, con el propósito de fortalecerlo y hacer más independiente, ágil y eficaz su funcionamiento, Dictamen que seguido el procedimiento a que alude el precepto 83 de la Constitución Política Local, con la anuencia de la mayoría de los municipios de la entidad, se aprobó a rango constitucional, reformándose y adicionándose los artículos 40 y 41 de la Constitución Política local; estableciéndose en el Transitorio Segundo de dicho Decreto, la obligación de esta Legislatura de expedir la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Sexto.- Atendiendo a estas reformas se expidió la Ley de Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de Tabasco, que consideró pertinente que en aras de robustecer el deber constitucional que tenía de revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, las de los municipios y de los demás entes obligados a rendirla, expidiera el cuerpo normativo que regule las atribuciones, obligaciones y demás actividades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, creado. Examen y calificación, La cuenta pública deberá contener los estados y la información financiera con los criterios que rigen la contabilidad pública debidamente armonizada, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. Conforme a la ley de la materia, el Órgano podrá solicitar la documentación soporte de las acciones que consideren pertinentes durante el período de fiscalización. Una vez calificada la cuenta pública y de no existir mandato en contrario, será devuelta oportunamente la



documentación remitida, para su debida guarda y custodia. Así mismo, el Órgano deberá concluir la fiscalización y entregar el informe de resultados, al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de agosto del año siguiente de que se trate. El incumplimiento de este precepto imputable a los servidores públicos del citado Órgano, es causa de responsabilidad en los términos de las leyes aplicables. Los informes de resultados que presente el Órgano tendrán carácter público. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo primero, el Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el ejercicio de sus facultades y obligaciones, realizará evaluaciones que comprendan períodos trimestrales del ejercicio fiscal de que se trate, las cuales tendrán carácter de provisional y podrán iniciarse a partir del mes subsecuente al que procediere la evaluación correspondiente, con apoyo en los informes de autoevaluación que remitan dentro del término de treinta días las entidades ejecutoras del gasto. En el desarrollo de tal actividad, habrán de realizarse la revisión, fiscalización y auditoría del gasto público ejercido a dicha fecha. Cuando así lo requiera, el órgano técnico, podrá auxiliarse para el ejercicio de sus atribuciones, de despachos o profesionistas especializados en las diversas tareas de fiscalización que le competen. De la evaluación que practique el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en forma trimestral, deberá hacer las observaciones para que se realicen las solventaciones correspondientes. De encontrarse irregularidades, se procederá en los términos que disponga la ley aplicable. Con respecto a los informes que mensualmente y con carácter obligatorio rinden los entes fiscalizables sujetos a cuenta pública, los respectivos órganos internos de control o de vigilancia en cada orden de Gobierno, estarán obligados a remitir la información necesaria sobre el contenido de los mismos, proporcionando en igual término los pormenores de las acciones de control, evaluación y en su caso, de autoevaluación que al efecto se hubieren realizado. Noveno.- Por ello es importante establecer que de manera general el objeto de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, es determinar si los programas regulados en los planes de desarrollo de los órdenes de gobierno y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados, si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos están de acuerdo con los conceptos y partidas presupuestales; que exista eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas gubernamentales con base a los indicadores aprobados en el presupuesto; que en la gestión financiera, en la recaudación, administración, manejo, aplicación de recursos, adjudicación de bienes muebles, servicios profesionales y contratación de obra pública, se cumpla con la normatividad aplicable, en cumplimiento al



mandato constitucional. Y se prevé que el Órgano Técnico observe en sus tareas de fiscalización, que se incumplió con la normatividad y demás disposiciones aplicables, pueda ejercitar las acciones tendientes a indemnizar y resarcir el daño causado en el patrimonio de la Hacienda Pública de que se trate, así como determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas, que se impondrían a los servidores públicos, mediante el procedimiento previsto para el caso. Décimo.- En fecha 15 de julio de 2017, fue publicada en el suplemento B, del Periódico Oficial 7811, la actual Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, siendo Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Lic. Arturo Núñez Jiménez. Expidiendo una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, pero con el mismo nombre que la anterior, que se encontraba vigente desde su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 17 de mayo de 2003. Colocando en el Artículo 33 de esta Ley el texto actual que cito: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado tendrá un plazo que vence el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública, para rendir al Congreso el informe de resultados correspondiente, mismo que tendrá carácter público. El Congreso remitirá copia del informe de resultados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana. A solicitud de la Comisión, el Fiscal Superior del Estado y los servidores públicos que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del informe de resultados, en sesiones de la Comisión, cuantas veces sea necesario, a fin de lograr un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación en desarrollo. Lo anterior, sin que se entienda, escuchen bien esto, para todos los efectos legales como por ejemplo una modificación al informe de resultados. De donde se percibe que el informe de resultados que presente el Fiscal Superior ante la Comisión puede ser ampliado o aclarado en su contenido, pero no señala la posibilidad de una modificación al mismo si se encontrase en él, algún error o elemento que acredite una irregularidad, esto es muy importante. Y de presentarse el caso, en comisiones, deja sin soporte jurídico a los diputados integrantes de las comisiones que representan quejas de los ciudadanos, relacionadas con obras en mal estado, inconclusas, con irregularidades o que no se llevan a cabo con apego a los principios de eficiencia y eficacia, limitando a los diputados en la representación de estas quejas, aun teniendo los elementos o evidencias que contraríen lo planteado en el informe de resultados. En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía



la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo siguiente, esto es lo que nosotros proponemos: Artículo Único.-se reforma el párrafo tercero, y se adiciona un cuarto párrafo, al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para quedar como sigue, y aquí ustedes van a ver la diferencia. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado tendrá un plazo que vence el 31 de agosto del año de la presentación de la cuenta pública, para rendir al Congreso el informe de resultados correspondiente, mismo que tendrá carácter público. El Congreso remitirá copia del informe de resultados al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana, hasta aquí se mantiene igual, aquí es donde se va a dar el cambio. A solicitud de la Comisión, el Fiscal Superior del Estado, presentará, aclarará o ampliará el informe de resultados cuantas veces sea necesario, a fin de lograr un mejor entendimiento del mismo y de arrojar éste alguna irregularidad o inconsistencia, en la sesión de la Comisión correspondiente, modificará, es la palabra que le estamos nosotros aquí modificando, modificara el informe de resultados, como estaba anteriormente no permitía ninguna modificación a este informe. Lo que corresponda a información reservada o que forme parte de un proceso de investigación en desarrollo será presentando a la Comisión en informe por cuerda separada. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputado Carlos Madrigal Leyva y Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Es todo Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia, muy buenos días. En la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, estamos convencidos de la necesidad de implementar nuevas formas para combatir la corrupción en todo sentido, y por supuesto, consideramos que, en esta tarea absolutamente todos los ayuntamientos y regidores juegan un papel fundamental. A continuación, leeré, por la extensión de la misma, un breve resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios para crear la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. El Sistema Nacional Anticorrupción, es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. En el ámbito local la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco señala igualmente entre sus objetivos el establecer los mecanismos de coordinación de los entes públicos del Estado y los municipios, para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus respectivas obligaciones. En este sentido, derivado de la adición y reforma del año 2017 realizada al Artículo Tercero Bis de la Ley Orgánica de los Municipios, en materia anticorrupción, se señala que como ente público considerado en el marco de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativa Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el municipio está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como a vigilar y promover la actuación ética y responsable de cada servidor público en este orden de gobierno. El Artículo 35 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, los regidores como parte integradora de los ayuntamientos, tendrán entre otras las siguientes facultades y obligaciones: Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento; formar parte de las comisiones que establezca el Ayuntamiento y de las que sean creadas por el presidente



municipal así como las demás que les otorguen la Ley y demás disposiciones aplicables. Por otra parte el Artículo 44 de la ley citada, instituye que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros; en correlación a ello, el Artículo 45 establece que las comisiones presentarán al Ayuntamiento las propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal. Por último, el Artículo 46 señala que las comisiones serán las siguientes: 1.- De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; 2.- De Hacienda, presidida por el síndico; 3.- De Desarrollo; 4.- De Obras y Asentamientos Humanos; 5.- De Educación, Cultura y Recreación; 6.- De Programación; 7.- De Administración; 8.- De Servicios Municipales; 9.- De Ambiente y Protección Civil; 10.- De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el Artículo 32 de la ley; 11.- De Fomento Económico; 12.- De Participación Social y Atención Ciudadana; 13.- De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; 14.- De Igualdad de Género; y 15.- Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. Habiendo mencionado lo anterior, podemos con claridad observar que, el municipio debe ser por mandato legal partícipe y coadyuvante en la coordinación que implica el sistema nacional y estatal anticorrupción, sin embargo, es evidente también que, los regidores se encuentran desvinculados normativamente por la propia ley orgánica de los municipios en los temas de transparencia y anticorrupción ya que el Artículo 46 no establece una comisión edilicia en la cual se puedan desahogar de manera colegiada los temas en materia de transparencia y anticorrupción. Es por ello, que la presente iniciativa propone que, desde el ámbito municipal, partiendo que el mismo ayuntamiento es un orden de gobierno, éste debe figurar dentro de las acciones y esfuerzos que se realizan de manera conjunta en materia anticorrupción y para lograrlo, los regidores, son pieza fundamental. En congruencia con lo anterior, en el contenido de la presente iniciativa se considera indispensable que a la par de los esfuerzos que hoy realizan, los municipios puedan emprender acciones eficaces y medidas institucionales a favor del combate a la corrupción y que lo puedan realizar de manera colegiada, precisamente a través de las y los regidores. En este sentido, los regidores como integradores esenciales del ayuntamiento y a su vez como representantes de la sociedad en la esfera municipal, deben en pleno uso de sus facultades abonar hacia la transformación de la cultura y de las



prácticas a favor del combate a la corrupción y la opacidad. Esto se puede lograr a través de una comisión de transparencia y anticorrupción integrada por todos los regidores. Para lograrlo se plantea reformar la fracción décimo quinta y adicionar una décimo sexta del Artículo 46 de la ley Orgánica de los Municipios. Así mismo, se integra con 3 artículos transitorios. No está de más señalar que el gobierno municipal actualmente no está desplegando ni ejerciendo toda su capacidad de autonomía y libertad. Ya que los regidores con toda facultad podrían en el seno de una comisión de transparencia y anticorrupción generar y aplicar metodologías participativas que permitan vigilar e incidir en el diseño de integración de políticas públicas hacia la apertura de la participación ciudadana, rendición de cuentas, mecanismos de uso de tecnologías y transparencia proactiva. Así mismo, en el seno de esta comisión de transparencia y anticorrupción podrían realizar diagnósticos integrales y participativos de la situación de la corrupción municipal, tener un mayor contacto entre autoridades y ciudadanía proclives a prácticas de corrupción, existencia de medidas y mecanismos de prevención, detección, corrección y sanción; identificación de redes de corrupción; (formales e informales) que deriven en la restricción de abuso, y ensanchen la denuncia y la vigilancia ciudadana; y por último la Generación y promoción de una agenda anticorrupción municipal. La presente iniciativa tiene como fin también, que los regidores integrantes de la comisión de transparencia y anticorrupción sean activos y estén en constante comunicación con la ciudadanía, esto les permitirá generar políticas públicas que permitan transparentar el actuar de los servidores públicos del municipio, prevenir y en su caso sancionar actos de corrupción; y que puedan por supuesto escuchar en las sesiones públicas de la comisión, quejas o comentarios de la ciudadanía en materia anticorrupción o de casos específicos de funcionarios públicos municipales señalados. Sin duda, estamos seguros que en esta tarea de abonar en la lucha anticorrupción, cada municipio puede desde el seno de sus responsabilidades y de sus propias atribuciones ser parte total para erradicar de raíz el grave problema de la corrupción. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias, es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y



Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra a la Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Antes de dar inicio. Hoy quisiera recordar, que hace 34 años los mexicanos dimos muestra de unidad y fortaleza, por el terremoto acontecido en la capital de la República. Descansen en paz todos los compatriotas que perdieron la vida; niños, niñas, jóvenes, adultos mayores. Y hacer un reconocimiento permanente, siempre, al Ejército Mexicano, a la Cruz Roja, a la Cruz Ámbar, a la Comisión Nacional de Emergencias, sobre todo, a los doctores y enfermeras de los distintos hospitales que pudieron salvar tantas vidas. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, de quienes nos siguen en las redes sociales, público que nos acompaña. Agradezco la presencia de mi amigo Raúl Zamora y su hijo, quien me visita de Tenosique; pronto le daré voz a la iniciativa que me traen el día de hoy, con mucho gusto. En mi calidad de Diputado Local Independiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XII y se adiciona un párrafo segundo a la misma, del numeral 30 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el estudio y análisis de la Ley de Educación al Estado de Tabasco, advierto que las últimas reformas realizadas en favor de los ciegos y los débiles visuales, datan del 12 de marzo del año 2014; es decir, han pasado más de 7 años sin que legislemos a favor de los ciegos o débiles visuales. No obstante a ello, el numeral 30, de la norma en cita, refiere que las autoridades educativas, deberán de: Elaborar programas para las personas ciegas y débiles visuales, que garanticen su integración al Sistema Educativo Estatal, público o privado. Han pasado 9 años, y los datos divulgados por los medios de comunicación engloban que en el año 2018, entre ciegos y débiles visuales, hay una población de 109 mil 282 ciudadanos, en nuestra entidad. Y quiero dar este dato para reforzar esta iniciativa; el municipio de Jalpa de Méndez tiene una población de 87 mil 249 ciudadanos; Balancán, 60 mil 516 ciudadanos; Emiliano Zapata, 30 mil 637 ciudadanos; Jalapa, 38 mil 231 ciudadanos; Paraíso, 94 mil 375 ciudadanos; Tacotalpa, 48 mil 784 ciudadanos; Teapa, 50 mil 523 ciudadanos; y Tenosique, 50 mil 814 ciudadanos. Es decir, la población de ciegos y débiles visuales en el Estado de Tabasco, rebasa la población de



ocho municipios del Estado de Tabasco. Por eso considero, que es muy importante destinar el presupuesto que les corresponde, y sobre todo acatar lo que en esta materia ya está escrito, más lo que estoy plasmando hoy en este documento. Por tal motivo, resulta importante garantizarles derechos a una educación digna, en la Ley de educación de la entidad. Y en tal sentido la SEP, tiene que diseñar las estrategias y programas para el desarrollo personal y profesional de este grupo de personas, para mejor proveer, hay que ver las propuestas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo actual, que refiere en el eje temático 2.6, inherente al desarrollo cultural que es intención del gobierno y el Estado: Favorecer las condiciones para la accesibilidad, inclusión y desarrollo pleno, a las personas con discapacidad visual a través de la dotación de equipos de cómputo portátiles. En su eje 2.6.3.3.1.5. Implementar estrategias de acceso a la lectura con enfoque de inclusión, en beneficio de población vulnerable, personas ciegas y con discapacidad visual. El eje 2.6.3.3.1.5. Implementar estrategias de acceso a la lectura con enfoque de inclusión, en beneficio de la población vulnerable, como personas ciegas y con discapacidad visual. Es muy específico. En tal sentido, lo que busca el Estado; es proporcionar atención educativa a la población ciega o débil visual. Para ello debemos de crear los ordenamientos y reformas acordes, para que desde la edad preescolar y escolar, o más bien desde la educación inicial, se privilegien las garantías otorgadas por la Constitución que establece la obligatoriedad de brindar educación a los mexicanos, sin discriminar, sean débiles visuales o no. Pues más que nada los alumnos con discapacidad visual deben adentrarse a descubrir y construir el mundo por medio de otras sensaciones mucho más parciales, como olores, sabores, sonidos, tacto y quizá imágenes segmentadas de los objetos, pero estos materiales didácticos o de apoyo, no se encuentran en la correspondiente institución educativa, por ello, en lo sucesivo la SEP estará vinculada a proporcionar este tipo de insumos. Si bien, estamos a un mes de octubre, plazo para cerrar financieramente el ejercicio fiscal de la Secretaría de Educación, donde a mayo de 2019, según los estados financieros de la SEP, publicados en internet, se ejercieron 12 mil, de 16 mil millones de pesos, resulta palpable que la reforma propuesta va encaminada para el ejercicio fiscal 2020, los recursos incrementen y así las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, destinen parte de su presupuesto para implementar aulas comunitarias, con la finalidad de hacer funcionar el Plan Estatal de Desarrollo, y beneficiar así a los ciegos y débiles visuales que habitan en la Entidad, para tener acceso a una educación preescolar, primaria, secundaria y media superior en igualdad de



condiciones que los demás alumnos de centros educativos públicos o privados. De igual forma las autoridades educativas conforme a las disposiciones previstas en la ley de educación y sus reglamentos, dispondrán coordinadamente de aulas comunitarias diseñadas para la enseñanza y aprendizaje de los ciegos y débiles visuales con la finalidad de que quien lo necesita, reciba una educación a como lo plasma la Constitución. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, adicionar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción XII y se adiciona un párrafo segundo a la misma, del numeral 30 de la Ley de Educación para el Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Para el ejercicio fiscal 2020, las autoridades escolares de los tres niveles de gobierno deberán de destinar partidas presupuestales de su correspondiente presupuesto de egresos para la mejora y acondicionamiento de aulas comunitarias en pro de los ciegos y débiles visuales que desean acceder a la educación básica y media en la Entidad. Asimismo, se deberá instruir a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que en lo sucesivo, ejecute las medidas necesarias para la implementación de libros de texto con sistema braille y faciliten así el aprendizaje de las ciencias básicas, de los ciegos y débiles visuales en la entidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas,



del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días, tengan todos ustedes. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en uso de la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien proponer a la consideración de esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las principales consecuencias de la desigualdad, es la disminución de la participación de los habitantes en sus actividades urbanas, la accesibilidad, además de la dimensión territorial, posee una dimensión individual, relacionada con las opciones para cumplir sus actividades, en determinados lugares. La exclusión social, es un proceso complejo y multidimensional, lo que implica la falta o la negación de los recursos, derechos, bienes y servicios, y la imposibilidad de participar en las relaciones y actividades normales, disponibles para la mayoría de las personas en una sociedad, ya sea en los ámbitos económicos, sociales, culturales o políticos. Esto afecta tanto la calidad de vida de las personas, la equidad y la cohesión de la sociedad en su conjunto. Quiero señalar, que en áreas urbanas o rurales, las personas con discapacidad enfrentan diversos obstáculos para su movilidad, pues la mayoría de los espacios públicos no están adaptados para permitir su libre traslado, máxime si se considera que un gran porcentaje de este grupo poblacional requiere del uso de bastón, silla de ruedas, andaderas o muletas para caminar o subir escaleras. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Discriminación 2017; el 31.1% de la población con discapacidad señala que una de las principales problemáticas que enfrentan, se da por calles, instalaciones y transportes inadecuados. El 25.1% de las personas con discapacidad, manifiestan haber sufrido discriminación en al menos un ámbito social. Junto con la población indígena, constituyeron la población más discriminada, siendo uno de los ámbitos con mayor incidencia de este tipo de actitudes el de la calle o transporte público. Frente a los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentan en la movilidad y accesibilidad en sistemas de transporte, la implementación de políticas públicas orientadas a este sector se vuelve una tarea imperiosa, pues de no hacerlo, se contraviene a los ordenamientos jurídicos y se violentan sus derechos. En concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, iniciativa aprobada en el año 2015, que se pretende ayudar a “erradicar la pobreza, proteger el planeta y



asegurar la prosperidad para todos” y la cual, se compone por 17 objetivos, los cuales buscan alcanzar una serie de metas puntuales de cara al año 2030. Abarcan diversas temáticas como, por ejemplo: la erradicación de la pobreza, igualdad de género, crecimiento económico, reducción de desigualdad, protección del medio ambiente, mejora de la salud y bienestar, entre otros. Todas estas temáticas se consideran cruciales para asegurar avances hacia un desarrollo sostenible. Si queremos mejorar la condición de movilidad e inclusión deberemos de considerar, que se requiere entonces de estructuras normativas e institucionales como condición para garantizar la planeación de la movilidad, contar con mecanismos de regulación y control, desarrollar programas de seguridad vial y personal, capacitación y comunicación permanente con los usuarios, así como disponer de sistemas para la medición, seguimiento y evaluación. Por todo lo anterior, retomo las declaraciones del Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, quien manifestó a través de diversos medios de comunicación, la intención de evolucionar a un transporte público terrestre más amigable con el medio ambiente, el cual, este libre de contaminantes, y sea objeto de verificación constante. Siguiendo este orden de ideas, quisiera agregar, que dicho transporte tiene que ser necesariamente accesible, uniforme, adaptado y permanente, para todo tipo de persona, sin importar, estatura, peso, talla (alta o baja), edad o discapacidad, a como lo refiere el Artículo 2, fracciones IV y V de la Ley de Transportes del Estado de Tabasco. La citada Ley, además, establece como un imperativo, tanto para la autoridad como para los concesionarios, que los vehículos destinados al servicio público de transporte, deban cumplir con ciertas especificaciones, tanto ambientales como de adaptabilidad para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Siendo esto mal interpretado en muchos de los casos tanto por la autoridad, como por los concesionarios, ya que únicamente, se ha considerado que solo el 10% de los vehículos destinados para este fin, deben cumplir con esta característica, cuando lo correcto es que de acuerdo con el Artículo 100, fracción XIII de la citada Ley de Transportes, es que el 10% de los asientos de los vehículos sean destinados a personas con alguna discapacidad, mujeres embarazadas y/o adultos mayores, tratándose del transporte urbano, metropolitano, suburbano y foráneo, en vehículos tipo autobús, conforme lo determine la propia Secretaría. Es por ello, que hago un llamado y a la vez, una invitación a la titular de la Secretaría de Movilidad en el Estado de Tabasco, para que hagamos historia, y que en lo presente y en lo futuro, se incluya en todo el transporte público, por lo menos uno o dos espacios, de acuerdo a su tamaño y



capacidad, para personas con discapacidad motriz o con movilidad reducida, que normalmente usan una silla de ruedas o auxiliares motrices para su desplazamiento, y que no tienen como acceder a dicho transporte público; ya sea por la falta de rampas hidráulicas, mecánicas o manuales, o por no contar con un mecanismo de aseguramiento del propio auxiliar motriz, lo que vulnera los derechos adquiridos, por este segmento de la población, tanto en las leyes estatales, como federales, y en los tratados internacionales de los cuales México, es parte. Ante ello, solicito a esta autoridad administrativa en materia, de movilidad, a que en el proceso de verificación vehicular que se realice a las unidades de transporte público, propiedad de los concesionarios, se verifique cabalmente, el cumplimiento de esta norma jurídica. Y en caso de no contar con dichas adaptaciones o ajustes razonables, a como refiere la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado, se les conceda un breve término, para que los permisionarios o concesionarios de dichas unidades, hagan lo propio para cumplir con dicha disposición jurídica; y permitan a toda la población adulta mayor, así como a mujeres embarazadas y personas con discapacidad, contar un medio de transporte adaptado y adecuado para su uso, con las mayores medidas de seguridad posibles y a su vez, garantice su movilidad urbana en forma real. Ya que una cosa es contar con el servicio de manera segmentada y otra, contar con un servicio simulado e inexistente en la entidad. Ya que la mayoría de los transportes adaptados, hoy se encuentran en condiciones descuidadas, destruidos o infuncionales. Por ello, invitamos a nuestras autoridades estatales en este sector, representadas por la Doctora Eglá Cornelio, a que tomen las medidas necesarias en este tema, ya que como diputados, estaremos vigilantes, a que los derechos consagrados en toda norma jurídica, sean materializados en pro de la población tabasqueña. Ahora bien, quiero hacer especial atención, en las quejas de nuestros adultos mayores, familiares y personas con discapacidad, que nos señalan, que los choferes de diversas rutas de transporte no están respetando el establecimiento de la tarifa preferencial a que tienen derecho como usuarios en términos del Artículo 105, fracción XII de la Ley de Transporte del Estado; siendo objeto de insultos, reclamos, e incluso de abusos al momento de subir o bajar del transporte público, al grado de ser víctimas de discriminación, que los hacen caer, lastimarse y hasta ser insultados por parte de los choferes. Por lo que exhortamos a la titular de la Secretaría de Movilidad, a que establezca un programa de verificación y cumplimiento de las obligaciones legales de los concesionarios y permisionarios, que se materializan a través de quienes manejan las unidades concesionadas, en el cual, se garanticen los



derechos de los usuarios y se respete su calidad como personas. Y que se pueda sancionar a los permisionarios de la misma, para los efectos de garantizar a toda la ciudadanía el trato adecuado y formal de los medios de transporte en la entidad. Hagamos de la movilidad urbana, una palanca para la inclusión de las personas con discapacidad. Eliminemos, una de las principales barreras que limitan la inclusión laboral y educativa, pues la falta de transporte adaptado, es consecuencia lógica de la incapacidad de poder trasladarse de manera segura y digna de un lugar a otro en la ciudad. Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Movilidad en la Entidad, a que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Transportes del Estado de Tabasco: 1.- Se contemple dentro del transporte público en todas sus modalidades, un sistema manual, mecánico o hidráulico, de ascenso y descenso a toda persona con discapacidad, adulto mayor o embarazadas, que garantice su adecuada usabilidad. 2.- Se implemente un programa de verificación e inspección del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios y concesionarios de los servicios de transporte público terrestre, en el Estado. 3.- Se verifique que los choferes de transporte público, respeten la tarifa asignada por la Secretaría de Movilidad, en pro de las personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas y cualquier otro usuario que tenga derecho a dicho beneficio. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a



Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Alma Rosa Espadas Hernández, y los diputados Carlos Madrigal Leyva y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras diputadas de la Mesa Directiva. Como que hoy se apoderaron de la Mesa, las mujeres, verdad. Muy buenos días a todas, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, y a todos aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Hice uso de la voz, para recordar el día 16 de septiembre pasado, yo creo que todos, y no me dejarán mentir compañeros diputados, con respeto de todas las fracciones; que no nos sentimos igual al ver el desfile, como en otros años, como en otros sexenios. No me digan, y es pregunta, que se sintieron igual cuando vieron a Fox, a Salinas, a Calderón. No me digan que esta vez no se sintieron emocionados, contentos y orgullosos. Porque en lo personal, estaba gozosa al ver a un tabasqueño, que antes de llegar al desfile, pasó revista a los 24 contingentes de las Fuerzas Armadas. De veras yo creo que todos los tabasqueños, nos debemos de sentir bien representados porque por primera vez un tabasqueño está al frente de los destinos de nuestro país. Un tabasqueño que conoce las necesidades del pueblo, que está gobernando con el corazón. Y yo creo que los tabasqueños, ese día pudimos ver un desfile diferente, que participaron personas que están en los programas de bienestar. Pudimos ver representado también ahí, a nuestro glorioso Ejército. Por primera vez también, la Guardia Nacional, que está formada por militares, por policías federales, y también por la Marina. Nosotros creemos que la Guardia Nacional, viene a coadyuvar a todos los trabajos de seguridad, porque queremos un mejor país. Y bueno, nuestro Presidente y su esposa en balcón, creo que es algo emblemático de nuestro



Estado. Y como tabasqueños, creo que no lo vamos a olvidar nunca. Esto que se logró, de que un tabasqueño esté al frente de los destinos del país, habla de que vamos a tener un mejor bienestar para todas nuestras familias, también aquí en nuestro Estado. Pasaron revista ahí, a 13 mil 111 personas que participaron. Y me agradó escuchar al Teniente Coronel, que estaba narrando a través de los medios de comunicación, cuando digo: “Apóyennos, somos pueblo de ustedes, y de ahí salimos”. Ellos salieron de nosotros, solamente como dice nuestro Presidente de la República; es un pueblo uniformado, que trabaja por la seguridad del país, y también de todos los estados. Por ello, debemos estar orgullosos como nunca; unirnos y apoyar a nuestro Presidente de la República. Porque nosotros, en cada uno de nosotros debe de haber un soldado, debe de haber esa fe y esa confianza; de que hay un tabasqueño bien nacido, y que se preocupa por el bienestar de todos. También quiero agradecer a nuestro Gobernador, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, a nombre del pueblo de Balancán. Ayer tuvimos una gira con él, muy intensa, en donde hubo una gran derrama económica para nuestro pueblo, y ahí la gente no olvida, la gente también le agradeció, que en fechas pasadas estuvimos a punto de colapsar, porque ese majestuoso río se estaba secando. Y en ningún momento dudó en apoyar a la población. Y ayer pudimos constatar que también al igual que nuestro Presidente de la República, es un gobernador que ama a su Estado, que lo conoce y que no escatima recursos. También pudimos ver al pueblo de Balancán, como se le entregó, como convivieron con él, y logró ver él, la necesidad del pueblo. Y quiero hacerles una anécdota, para que vean qué gobernador tenemos. Se le acercó una persona muy humilde, para hacerle la entrega de un presente en una cajita, y cuando él vio eso, vio la humildad de la gente, y le dijo; tú que no tienes nada, me vienes a ofrecer esto, y quiero decirles, que rompió el protocolo y se fue a ver a dónde vivían. Y es increíble que una persona, que no tiene ni siquiera piso en su casa, que viven más de 12 personas, que tiene hijo discapacitado, que están en unas condiciones deplorables, estaba llegando a regalarle una gallina. Y el gobernador, lo vi en su expresión, que estaba en; si la recibía o no la recibía, y su expresión fue: tú que no tienes viniste a ofrecerme algo. Y ahí el Gobernador se comprometió con ellos; a mejorar las condiciones de vida. Tenemos un gobernador que trabaja con el corazón y por el bienestar de la gente, por el bienestar de los que menos tienen. Apoyemos a estos gobernantes, que ahora es el tiempo de Tabasco, y es el tiempo de México. Es el tiempo de que todos progreseemos. Dios me los bendiga a todos. Es cuanto Diputada Presidenta.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente en turno, con su venia, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, personas que vienen cotidianamente al Congreso en las sesiones. Hoy visita Tabasco el Embajador de Estados Unidos en México Christopher Landau, quien apenas en agosto pasado rindió protesta como tal; por cierto, el Embajador Landau es integrante de una familia de inmigrantes. Su padre, quien a la postre fuera también diplomático de carrera huyó de Austria hacia Colombia ante la invasión Nazi, y después sentó familia en los Estados Unidos. Su hijo Christopher nació en España. Sin duda, la visita del Embajador Landau es significativa, por ello, hay que señalarle a Mr. Landau, que además de llegar a la tierra de Pellicer, José Carlos Becerra, Fontanelli Vázquez, Esperanza Iris, José Gorostiza, por supuesto, Andrés Manuel López Obrador, entre otros muchos destacados y destacadas tabasqueñas, llega también a un Estado del sur-sureste, donde vivimos la problemática de la migración, un Estado que de acuerdo a los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, retomados por el Observatorio Ciudadano Tabasco, durante el primer semestre de éste el primer año del nuevo y actual gobierno del Estado; Tabasco ocupa el primer lugar nacional en robos con violencia y abigeato, segundo lugar nacional en robo a transeúntes, cuarto lugar nacional en materia de feminicidios, quinto lugar nacional en extorción y violencia familiar, sexto lugar nacional en homicidios culposos, séptimo lugar nacional en robo de vehículos, a negocios y secuestros y décimo tercer lugar nacional en homicidio doloso más feminicidios. Llega el señor Landau a un Estado que carece de vacunas y medicamentos en hospitales y centros de salud. Un Estado que albergará algunas obras del sexenio federal tales como la Refinería de Dos Bocas y un par de estaciones del Tren Maya. Señor Embajador Christopher Landau, nos da mucho gusto que hoy durante su estancia en Tabasco, estrene una guayabera comparada en la tierra del Mayab, pero más gusto nos dará que ejerza su responsabilidad y tareas diplomáticas, humanitarias y globales, de la que carece su Presidente, quien ha agraviado a los mexicanos con sus mensajes y amenazas publicadas en su twitter. Cuánta razón señor Landau tuvo su antecesora Roberta Jacobson, cuando en su carta de renuncia, afirmara categórica, que el Presidente Trump ha socavado la diplomacia y los intereses nacionales de Estados Unidos en todo el mundo. Señor Embajador Landau, durante su comparecencia para ser ratificado en su encargo en el senado norteamericano se comprometió a enfocar su



trabajo en asegurar el imperio de la ley en la frontera de manera conjunta con México, y ello, señor embajador, especialmente con un trabajo serio, que entienda el origen de la migración, especialmente la masiva, que desde el año pasado se registra en la frontera sur, que generaron todo tipo de amenazas de su Presidente a México, advertencias que fueron aceptadas por el gobierno federal, quienes apuraron el paso, cambiaron estrategias, aumentaron los puestos de control de inmigración y sobre todo se dispusieron a hacerle el trabajo sucio a Mr. Trump, al detener y deportar a miles de migrantes e incluso como lo anunciara en marzo pasado la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, México ahora tan alejado de la Doctrina Estrada en materia de Relaciones Exteriores, anunció la creación de un cinturón de contención a lo largo del Istmo de Tehuantepec, el punto más estrecho de la República, para evitar que centroamericanos, africanos, árabes avancen hacia el norte. Y como bien escribe el Observatorio de la Democracia en un ensayo publicado el 16 de mayo pasado publicado en la página web “Chiapas Paralelo”, las fronteras sur de México y sur de Estados Unidos, están íntimamente articuladas sin embargo, su asimetría es abismal, la de México es altamente porosa y flexible, se adapta según las circunstancias, se hace regida hasta donde se puede porque el Estado Mexicano no tiene capacidad técnica, de infraestructura y personal de vigilancia suficiente para los 1,150 kilómetros que abarca, por eso se estableció la llamada “Frontera Vertical” que funciona como un embudo en el Istmo de Tehuantepec. En cambio, la frontera sur de Estados Unidos está resguardada por bardas y vallas de miles de kilómetros, por la patrulla fronteriza, por la guardia nacional, por altas tecnologías consistente en sensores remotos, cámaras de vigilancia, drones y vehículos. Mientras algunos migrantes observan allá en el norte, del otro lado de la valla como retando a la patrulla, ésta aguarda cautelosamente, actúa como si se tratara de una invasión para tratar de evitar el mal, “la peste” que se acerca. La sensación que provoca el espectáculo es como si viviéramos un tiempo donde lo humano se esfuma; es la del norte, la frontera de la ignominia, que proyecta un mundo sin humanidad. Esta frontera cumple la función como dice Bauman de separar lo bueno de lo malo, normalidad-patología, salud-enfermedad, lo deseable y lo repulsivo, lo aceptable y lo rechazado, frontera que precisa de una vigilancia y de una diligencia constante. De esta manera Estados Unidos busca convertir a México en el vertedero de lo indeseable, obligándolo de facto de cumplir el papel de tercer país seguro, que prescribe el pacto mundial sobre migración para lograr en el marco de la meta 10.07 de la agenda 20-30 para el desarrollo sostenible una migración “ordenada,



segura, regular y responsable”. Y cómo se traducen estos conceptos; quién es seguro, quien es confiable, quién es un sujeto seguro en el que tienen capacidad para consumir o producir en el país de destino, los que vienen en caravana no cumplen con los requisitos de confiabilidad y seguridad para el estado norteamericano, los que vienen en caravana no son regulares, son irresponsables, portadores de violencia, desafían el orden y las instituciones, por eso no pueden entrar en el paraíso, a la tierra prometida y gozar del sueño americano. La frontera sur de México seguirá recibiendo las presiones para cerrar y abrir; sin embargo, difícilmente veremos una caravana robusta como la de aquel octubre de 2018, la frontera no puede ser tan abierta a sabiendas que su función es permanecer cerrada frente a la migración irregular. Ahora el migrante tendrá que transitar la frontera una vez cubierto los requisitos de seguridad, ser ordenada, individual y no en tropel. Aún con todo, las caravanas de este año 2019 siguen desafiando la norma, lo instituido por el gobierno mexicano, que solo pueden cruzar con visa humanitaria, tramitada y entregada en las embajadas o consulados de México en los respectivos países de origen; no obstante, la migración en masa, seguro va a continuar. Por eso, señor embajador, se requiere diplomacia, que su gobierno deje de pensar en la problemática migratoria como un resorte electoral rumbo a la intención de su Presidente de reelegirse. Bienvenido a Tabasco señor Embajador de los Estados Unidos, deseamos que pronto regrese, pero que regrese con inversionistas, porque sin duda, esta es una tierra de oportunidades. Es cuanto.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputado Presidente Rafael Sánchez Cabrales. El motivo por el cual nuevamente hago uso de la tribuna de este Honorable Congreso del Estado, es por lo siguiente. Quiero agradecer la visita y a la vez darle una cordial bienvenida al Licenciado Julio César Cabrales de la Cruz, quien es Director del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco; y a quien lo acompaña, el Licenciado Iván de Jesús Guzmán Domínguez, quienes se encuentran el día de hoy en este Recinto Legislativo. El pasado 14 de septiembre, el viernes para ser exacto, del año en curso, acudimos con mi amigo el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, con quien estamos



llevando a cabo el programa de donación de órganos, a este Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, para continuar con la promoción del programa de fomento a la donación de órganos, que se llevará a cabo a través de un ciclo de conferencias que se proponen para dar a conocer la necesidad que existe de contar con este sistema para salvar vidas. Es importante mencionar que el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, que tiene el propósito de formar profesionales para la aplicación y generación de conocimientos, brindar servicios educativos de calidad con personal calificado, instalaciones y tecnología de vanguardia; impulsando la vinculación y la investigación a través de alianzas con instituciones educativas y del sector productivo para formar profesionales con ética, responsabilidad y compromiso hacia la sociedad que contribuyan al desarrollo de la región y del Estado. Por ello quiero hacer desde esta máxima tribuna del pueblo de Tabasco, un distinguido agradecimiento al Licenciado Julio César Cabrales de la Cruz, quien es Director del Instituto anteriormente mencionado, por la total disponibilidad que tiene para que se pueda llevar a cabo este proyecto en esa institución educativa la cual dignamente dirige; y de la misma forma, reconocerle como una persona accesible, con compromiso social, como deben ser los funcionarios públicos en esta Cuarta Transformación, interesados en los programas que dejen huella y que salvan vidas, como lo es este movimiento de promoción llamado dona tus órganos, el cual iniciamos con mucho entusiasmo el Diputado y amigo Charlie y un servidor, al que se nos han sumado otros amigos diputados de esta LXIII Legislatura del Estado de Tabasco, a quienes les agradezco de manera personal su interesado apoyo en pro de este benéfico proyecto. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, informó al Pleno que había declinado de su participación en asuntos generales, la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes nuevamente a todos. Con mucho respeto comento que, durante las participaciones de mis compañeros procuro estar atento, pendiente, analizar la perspectiva de la esfera de las iniciativas que se presentan, digo esto con mucho respeto porque quiero hacer mi participación en el sentido de una Iniciativa, la misma que se presentó la



semana pasada en materia de educación en la que se propone que los maestros determinen conforme a sus atribuciones dejar ejercicios extracurriculares. Me pareció muy interesante, por tal motivo la revisé y quiero retomarla por algunas cosas en particular. Dicha Iniciativa fue turnada a la comisión de educación, es de mi interés coadyuvarla, de manera inmediata a través de este posicionamiento. En ese sentido, en los niños, prevalece su interés superior, por lo que es necesario promover su educación, creatividad y desarrollo intelectual, y cómo se hace, implementando estrategias que hagan efectivas las horas de clases. En dicha reforma se propuso reformar el numeral 27 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Pero además de ello, debe de prevalecer el sistema de la libre cátedra, ya que si bien tenemos un programa educativo estatal, maestros y alumnos deben de unificarse en aprovechar el tiempo de estudio. En ese sentido la libertad académica o libertad de cátedra es el derecho a la libertad que corresponde a los estudiantes y profesores para poder aprender, enseñar, investigar y divulgar el pensamiento, el arte y el conocimiento, sin sufrir presiones económicas, políticas o de otro tipo por ello. Y ahí sí sería viable que en efecto valoraran la necesidad de dejar tareas o en su caso realizar actividades extraescolares con sus educandos. Sobre esa base, cabe recalcar que el concepto de “libertad de cátedra” existe desde hace varias décadas. De ahí que si la Ley de Educación refiere que todos los habitantes de la entidad deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, como mínimo, deben de revalorizarse un estándar mínimo de impartición de clases, la forma en que se evaluará y calificarán a los alumnos. Y si bien las autoridades educativas, tienen la obligación de proponer a la autoridad educativa federal los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes; resulta necesario que para el siguiente ciclo escolar, se implementen las medidas necesarias que permitan a los profesores y educandos aprovechar las horas de clases, y que esta sea de calidad. No podemos encasillarnos en un modelo educativo único, quizás seguir un tronco común pero variar la manera de aprovechar el tiempo y la forma en que se evaluará a los alumnos. Sobre todo por si se trata de la educación de alumnos con algún tipo de discapacidad o en su caso, que tengan situación de vulnerabilidad y que necesitan de educación y trato especial en donde las evaluaciones y tareas actuales no se califican de la misma forma y el formato de educación varía. Por decir así, un ejemplo de estándar de cómo es evaluar actualmente a un alumno de primaria en donde las tareas valen el 20% de la calificación total, ya que las actividades



en el salón se evalúan con el 40%, el examen en 30%, la conducta en el aula el 10%. Por ende es claro que ese 20% asignado al rubro de tarea, puede suplirse con otra actividad de aprovechamiento que ayude a la cohesión entre la integración de la familia y la seguridad que el niño o joven refleja en la escuela a efectos de ir formando su conducta y aptitudes para el aprovechamiento educativo. Sea así pues, este motivo para hacer prevalecer el mejor derecho para los menores y que los profesores ayuden al desarrollo de su creatividad y así el sistema educativo sea más accesible y entendible tanto para padres, como para los alumnos. Y hago esta participación, porque como todos sabemos justo en este momento el Congreso de la Unión, en la manzana alrededor de San Lázaro, en estos momentos se encuentra tomado por maestros provenientes de la República. En breve tendremos aquí en este Congreso esa Minuta y es imprescindible que las leyes secundarias sean para favorecer a los usuarios y eso es lo que tenemos que revisar. La modificación al Artículo 27 que propuso la Diputada Jaqueline Villaverde, con mucho respeto le comento, que tendremos que revisar que las leyes secundarias que lleguen a este Congreso quienes sean favorecidos sean los usuarios y los usuarios son los niños y las niñas de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, siendo las doce horas con tres minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 24 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN.  
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.  
PRIMERA SECRETARIA.**